



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-007-2019
"RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE"**

**APERTURA PÚBLICA DE PROPUESTAS
(Técnicas y económicas)**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:30 (trece horas con treinta minutos) del día viernes 15 (quince) del mes de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúnen Jorge Raúl Ramos Endia como Suplente de la Unidad Centralizada de Compras; en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quienes nos acompañan: Lic. Jose Guadalupe Pérez Mejía; en representación de la Confederación Patronal de la República Mexicana, con sede en el Estado de Jalisco, denominada COPARMEX Jalisco; con la asistencia del área requirente, Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y estando presentes los licitantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar previo a la reunión, todos presentes para dar inicio a la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública LP-CC-007-2019 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS VMWARE".

Dejando en este acto asentado que se recibieron sobres de 03 (tres) participantes por lo que se procede por parte de los miembros del Comité de Adquisiciones, a la apertura y lectura de propuestas económicas, verificando junto con los presentes que los sobres se encuentren debidamente cerrados y rubricados en la solapa, procediendo en estos momentos a dejar constancia el importe de cada una de las propuestas económicas presentadas por los ofertantes:

	<u>GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.</u> PROPUESTA ECONÓMICA:
1	\$273,609.20 m.n. (doscientos setenta y tres mil, seiscientos nueve pesos 20/100 moneda nacional)
	PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1, 2, 3, 3.2, 5 presentados. Número de hojas: Sin foliar.
	<u>INFORAMA EMPRESARIAL, S.A DE C.V.</u> PROPUESTA ECONÓMICA:
2	\$297,748.80 m.n. (doscientos noventa y siete mil, setecientos cuarenta y ocho pesos 80/100 moneda nacional)

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

	<p>PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1,2,3, 3.2, 4, 5 presentados. Número de hojas: Sin folear</p>
	<p>CRECE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA SAPI DE C.V. PROPUESTA ECONÓMICA:</p>
3	<p>\$199,520.00 m.n. (ciento noventa y nueve mil, quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional)</p>
	<p>PROPUESTA TÉCNICA: Si presenta. ANEXOS: 1,2,3, 3.2, 4, 5 presentados. Número de hojas: Sin folear</p>

Las propuestas aquí relacionadas son admitidas para su análisis cualitativo, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, haciendo las operaciones aritméticas para comprobar que las cantidades plasmadas en sus cotizaciones, sean correctas, a efectos de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Se hace hincapié que sin perjuicio de la aceptación de los documentos que integran las proposiciones, éstas podrán ser desechadas si se comprueba alguna de las causales establecidas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en las Bases de esta Convocatoria.

Continuando con el procedimiento y en presencia de los presentes, en este acto, los documentos de las propuestas técnicas y económicas presentadas quedan en poder y custodia de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, y conforme a la fracción II del artículo 65 de la ley en comento se le pide amablemente a alguno de los integrantes del Comité de Adquisiciones que se encuentran presentes, así como cuando menos uno de los participantes también presentes, rubriquen las hojas que contengan la propuesta económica, así como aquellas que contengan las especificaciones técnicas de sus propuestas.

Se hace saber a los concursantes que el criterio para la emisión del fallo correspondiente será con estricto apego a las disposiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación Pública y demás ordenamientos legales aplicables.

Se informa a los participantes que el Fallo de Adjudicación se dará a conocer, el día veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a partir de las 9:00 horas, a través de la página de Internet de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco www.asej.gob.mx donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

Firma.
 Firma.
 Firma.
 Firma.
 Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

JORGE RAUL RAMOS ENDÍA

JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL

Suplente de la Unidad Centralizada de Compras De la Auditoría Superior del Estado de Jalisco

Firma.

Firma.

Firma.

LIC. JOSE GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DE COPARMEX, JALISCO
Vocal

Firma.

MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ÁREA REQUERENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Se eliminan las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.